

CUADRO SINÓPTICO.

**DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
SEGÚN LA CNDH.**

**MATERIA: TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL
ADOLESCENTE.**

LIC. ELIU ROBLERO MORALES.

PRESENTA:

LISBETH PÉREZ LÓPEZ.

LICENCIATURA: TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA.

CUATRIMESTRE: SEXTO.

GRUPO: "A".

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS; A 11 DE JULIO DE 2020.

**Derechos humanos
De niños, niñas y
Adolescente según
La CNDH.**

Derechos humanos de niños, niñas y adolescente. Están previstos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del niño y en la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes publicado el 4 de diciembre de 2014.

Derecho a la vida a la supervivencia y al desarrollo. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.

Derecho a la Prioridad. Niñas, niños y adolescentes tiene derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que de los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos.

Derecho a la Identidad Niños, niñas y adolescentes deben contar con nombre y apellidos, ser inscritos en el registro civil de forma inmediata y gratuita y se les deberá expedir en forma ágil y sin costo la primera copia certificada de su acta de nacimiento.
Deberán de contar con nacionalidad, en la medida de lo posible conocer su origen, a efecto de preservar su identidad, pertenencia cultura y relaciones familiares.

Derecho a vivir En familia. Todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en una familia y no podrá ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo guardia y custodia.

**Derecho a la
Igualdad sustantiva**

Tienen derecho a que se les proporcione un mismo trato y a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas para el ejercicio pleno de sus derechos.

**Derecho a no ser
Discriminado.**

Tienen derecho a un trato igualitario, nadie puede limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua edad, genero, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión condición económica, circunstancias de nacimiento etc.

**Derecho a vivir en
condiciones de bienestar y a un sano
desarrollo integral**

Tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual ético, cultural y social.

**Derecho a una vida
libre de violencia y a la
Integridad personal.**

Tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

**Derecho a la
Alimentación.**

Todo niño tiene derecho a una buena alimentación, ningún niño debería pasar hambre o sufrir de inanición.

Derecho a la Educación.

Todos los niños deben recibir educación que contribuya en crear su propio futuro.

Derecho a la salud

Ningún niño debe de padecer alguna enfermedad generada por descuido y no brindarle la asistencia médica al momento correcto

Derecho a la inclusión

De niños, niñas y adolescentes con discapacidad

Tiene derecho a disfrutar de los derechos contenidos en la ley la constitución y tratados internacionales, así como vivir incluidos en la comunidad y en igualdad de condiciones que las demás.

Derecho a la participación

Las autoridades están obligadas a disponer e implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activas de niñas, niños y adolescentes en ámbitos familiar.

Derecho a la intimidad

Tiene derecho a la intimidad personal y a la protección de sus datos personales.

Derecho a la seguridad

Jurídica y al Debido Proceso.

Todas las autoridades que sustancien procedimientos de carácter jurisdiccional o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad, garantizarán el interés Superior de la niñez.